

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 397 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Ramos Sierra, contra “Comedores NP, Sociedad Limitada”, y “El Estanque de Kenia, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en el día 11 de noviembre de 2013 se ha dictado decreto de conciliación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes en fecha 11 de noviembre de 2013.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Y para que sirva de notificación en legal forma a “El Estanque de Kenia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.750/14)

